

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHALCO

Nombre:		Trámite:		X		Servicio:	
Permiso de Publicidad en Vía Pública. Anuncios colgantes, lonas y mantas.							
Descripción:							
Disminuir la contaminación visual en las vías públicas, y normar los anuncios publicitarios.							
Fundamento legal:		Artículos 120 y 121 fracción v del Código financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro quinto del Código Administrativo y 71 al 78 del Bando Municipal Vigente.					
Documento a obtener:		Permiso de Anuncios colgantes, lonas y mantas.				Vigencia:	
¿Se realiza en línea?:		Si		No X		Variable según lo solicitado	
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Antes de colocar Anuncios colgantes, lonas y mantas.					
Requisitos:				Fundamento jurídico-administrativo, Utilidad y destino del requisito:			
Personas físicas							
1. Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante y el perito responsable de obra. 2. Identificación del propietario con fotografía. 3. Fólder tamaño oficio, color paja 4. En cada caso se informara y fundamentara algún otro requisito que adicionalmente se requiera según el caso.		Original X	Copia(s) X	Artículos 27, párrafo tercero y 115 fracción V, de la Carta Magna, 9 fracción II y XV de la Ley General de los Asentamientos Humanos, 144 del Código Financiero del Estado de México, 8 y 18 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso h), Artículos 120 y 121 fracción I del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Código Administrativo y del 71 al 78 del Bando Municipal vigente y el punto octavo de la sección primera de Cabildo de Fecha 1 de Enero del 2013. Emitir la constancia a su legítimo propietario o poseedor. Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado. Que se identifique plenamente el solicitante, propietario o poseedor y el perito responsable de la seguridad de la obra Los requisitos que se conserven en su expediente se archivarán para su consulta y conservado según lo establecen las leyes en la materia.			
Personas morales							
1. Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante y el perito responsable de obra. 2. Identificación del propietario con fotografía de quien tramita Acta Constitutiva de la Empresa y Poder Notarial de su representante, en su caso carta poder de quien realice el trámite. 3. Fólder tamaño oficio, color paja 4. En cada caso se informara y fundamentara algún otro requisito que adicionalmente se requiera según el caso.		Original X	Copia(s) X	Artículos 27, párrafo tercero y 115 fracción V, de la Carta Magna, 9 fracción II y XV de la Ley General de los Asentamientos Humanos, 144 del Código Financiero del Estado de México, 8 y 18 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso h), Artículos 120 y 121 fracción I del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo y del 71 al 78 del Bando Municipal vigente y el punto octavo de la sección primera de Cabildo de Fecha 1 de Enero del 2013. Emitir la constancia a su legítimo propietario o poseedor. Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado. Que se identifique plenamente el solicitante, propietario o poseedor y el perito responsable de la seguridad de la obra Los requisitos que se conserven en su expediente se archivarán para su consulta y conservado según lo establecen las leyes en la materia.			
Instituciones públicas							
La Obra Pública, no requiere realizar el trámite,		Original	Copia(s)	N/A			
Otros							
Según el caso los mismos requisitos que personas físicas o morales		Original	Copia(s)	N/A			
Duración del trámite:		3 días		Tiempo de respuesta:		3 días	

Vigencia:	El número de días que solicite el peticionario en un año fiscal.			
Costo:	3.63 U.M.A. por metros cuadrados o fracción, por día. Artículo 120 y 12 fracción V, inciso A) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
Forma de pago:	Efectivo	☒	Tarjeta de crédito	☒
			Tarjeta de débito	☒
Dónde podrá pagarse:	Únicamente en la Tesorería Municipal			
Otras alternativas:	No			
Criterios de resolución del trámite	Cumplimiento de los Requisitos, cumplimiento de las disposiciones normativas señaladas por las leyes y normas en la materia, y el pago de los derechos correspondientes.			

Dependencia u organismo:		Unidad administrativa responsable:	
Dirección de Desarrollo Urbano		Departamento de Inspección y Licencias de Publicidad	
Titular de la dependencia:		Othón Guerrero Valerrama	
Domicilio:	Calle:	Reforma	No. Int. y ext.:
Colonia:	Centro	Municipio:	Chalco
C.P.:	56600	Horario y días de atención:	9:00 a 16:00
Lada:	55	Teléfonos:	59-75-09-86
		Exts.:	221
		Fax:	No
		Correo electrónico:	dduchalco1315@gmail.com
Oficina:		No	
Nombre del titular de la oficina:			
Domicilio:	Calle:		No. Int. y ext.:
Colonia:		Municipio:	
C.P.:		Horario y días de atención:	
Lada:		Teléfonos:	
		Exts.:	
		Fax:	
		Correo electrónico:	
Municipios que atiende:			
Otros			
Pregunta frecuente 1:			
Respuesta:			
Pregunta frecuente 2:			
Respuesta:			
Pregunta frecuente 3:			
Respuesta:			
Trámites o servicios relacionados			

Elaboró:	Visto bueno:	Fecha de actualización:
Evaristo Hernández González	Othón Guerrero Valderrama	15/ Noviembre/2017